



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 897 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 133-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 523420-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 990-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 401-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/DRCS, el Informe N° 059-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS/rmrt sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: “Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación Civil VECINOS PERU, suscribieron el Convenio N° 070-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 30 de mayo del 2012, con la finalidad de establecer los mecanismos y procedimientos para facilitar la mutua colaboración para la ejecución del Proyecto “Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica”; a tal efecto establecieron el compromiso de las partes de aportar los recursos financieros como contrapartida, correspondiendo aportar la suma de S/. 3'350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) a VECINOS PERU, a través de la Comunidad Europea, y la suma de S/. 1'610,000.00 (Un millón seiscientos diez mil y 00/100 nuevos soles) a esta Entidad Regional, que servirá para la ejecución de actividades del citado proyecto en el ámbito de intervención de la jurisdicción del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, en dicho contexto, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica”, con un monto de inversión es de S/. 927,272.30 (Novecientos veintisiete mil doscientos setenta y dos y 30/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo contribuir a disminuir los índices de pobreza y a mejorar la calidad de vida y el nivel socioeconómico de los pobladores altoandinos criadores de camélidos sudamericanos en la región Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el informe técnico (Informe N° 059-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS/rmrt) elaborado por el Ing. Roger Marco Ramírez Trucios – Responsable del Area de Desarrollo Productivo de Camélidos Sudamericanos Domésticos, como área usuaria, el mismo que previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos en él expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión del citado POA se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 897-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2012

2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 927,272.30 (Novecientos veintisiete mil doscientos setenta y dos y 30/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

